



DECRETO N° 1931

CHIGUAYANTE 16 DIC. 2010

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a RODOLFO VARELA YAÑEZ, RUT: N° 11.913.144-8, en la dirección de MANUEL RODRIGUEZ N° 397, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de COMPRAVENTA POR MAYOR Y MENOR DE CHATARRAS, METALES, PAPEL, CARTON, VENTA DE REPUESTOS Y SERVICIOS. MEF

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTOBAL MORENO CHAVEZ
ALCALDE (S)

CMCH/ERP/SPSV/vht.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo